

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS EN LOS CENTROS Y EDIFICIOS DEPENDIENTES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO” CELEBRADA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2016

En la Ciudad de Toledo, siendo las 10:45 horas, del día 29 de abril de 2016, en el Salón de Comisiones de la Excm. Diputación Provincial de Toledo, bajo la Presidencia del Sr. Diputado Delegado del Área de Transparencia, Hacienda y Buen Gobierno, D. Ángel Antonio Luengo Raboso, se reúnen, como vocales: D. José Luis Fernández Fernández, Diputado Delegado de Agricultura y Medio Ambiente; D. Juan Francisco Estebaranz Cristóbal, Jefe del Servicio de Secretaría y Documentación; D. José Pérez de Vargas Curiel, Viceinterventor, D^a Marta García Martín, Jefe del Servicio de Medio Ambiente, y como secretario D. Enrique Pita Pérez, Director de Área, Servicio de Contratación y Patrimonio, con la asistencia de D^a Mercedes Medina Pérez, auxiliar administrativo adscrito a este servicio.

Tiene este acto por objeto proceder al examen del informe emitido por el servicio técnico competente, y, adopción, en su caso, del subsiguiente acuerdo de formulación de propuesta de resolución al órgano de Contratación, en relación con el expediente que se tramita para adjudicar, mediante Procedimiento Negociado Sin Publicidad, el contrato de « **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS EN LOS CENTROS Y EDIFICIOS DEPENDIENTES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL”** », cuyo total presupuesto de licitación es de 50.600,00 euros (IVA incluido).

En primer lugar, los asistentes de la Mesa toman conocimiento del informe técnico suscrito, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.2 del R.D. 3/2011 TRLCSP, por la Sra. Jefe del Servicio de Medio Ambiente, de fecha 25 de abril del presente año, donde figura la valoración técnica de las ofertas presentadas, así como la clasificación de las mismas por orden decreciente, conforme exige el art. 151 del citado texto legal y cuyo tenor literal es el que sigue:

“Con fecha, 21 de marzo de 2016, se celebró la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de prestación del Servicio de Control integrado de plagas en edificios y centros de la Excm. Diputación Provincial de Toledo, para el año 2016. Se recibieron 7 ofertas:

1. *EXPRODIM S.L., B-45052552 por importe de 38.709 € (IVA incluido).*
2. *LIMPIO MIGUEL PIQUERAS S.L., B-96423371 por importe de 36.118,50 € (IVA incluido).*
3. *BEHIRIC S.G.M. 2008 SLNE, B-45705019 por importe de 39.083 € (IVA incluido).*

4. *DESINFECCIONES VENCE*, excluido por ser comunidad de bienes.
5. *JM SOLUCIONES APLICADAS AL AGUA S.L.U.*, B-12858742 por importe de 30.129 € (IVA incluido).
6. *JOAQUÍN VILLAREAL REDÓN*, M-21436235 por importe de 38.115 € (IVA incluido).
7. *QKSUR BIOGESTIÓN S.L.*, B-90101783 por importe de 35.672,05 € (IVA incluido).

Tras la mesa este Servicio procede a retirar la documentación contenida en el sobre B “Referencias Técnicas y Aspectos Técnicos sujetos a Valoración”, de las seis ofertas para proceder a su estudio y evaluación.

*Examinada la documentación se comprueba que la presentada por **BEHIRIC S.G.M. 2008 SLNE** no cumple las Prescripciones Técnicas establecidas, en el siguiente aspecto:*

- *Incumple el punto 3.4 (Aplicaciones informáticas y recursos tecnológicos) del Pliego de Prescripciones Técnicas, en lo que se refiere a que la empresa no dispone de una aplicación web que permita a los servicios técnicos de la Diputación de Toledo conocer y exportar diariamente todos los datos sobre las actuaciones realizadas.*

*Examinada la documentación se comprueba que la presentada por **JM SOLUCIONES APLICADAS AL AGUA S.L.U.**, no cumple las Prescripciones Técnicas establecidas, en el siguiente aspecto:*

- *Incumple el punto 3.3 (Medios materiales) del Pliego de Prescripciones Técnicas, pues no indica con qué medios materiales cuenta la empresa a disposición en exclusiva del contrato con Diputación de Toledo, por lo que desconoce si poseen la dotación mínima exigida.*
- *Incumple el punto 3.4 (Aplicaciones informáticas y recursos tecnológicos) del Pliego de Prescripciones Técnicas, en lo que se refiere a que la empresa no dispone de una aplicación web que permita a los servicios técnicos de la Diputación de Toledo conocer y exportar diariamente todos os datos sobre las actuaciones realizadas.*

*Examinada la documentación se comprueba que la presentada por **JOAQUÍN VILLAREAL REDÓN** no cumple las Prescripciones Técnicas establecidas, en el siguiente aspecto:*

- *No incluye fichas técnicas ni de seguridad de sus productos a utilizar durante la ejecución de los tratamientos de desratización, desinsectación, desinfección y control de legionella, sólo aporta un listado.*
- *Incumple el punto 3.2 (Equipo técnico) del Pliego de Prescripciones Técnicas, debido a que se desconoce la titulación superior en la rama de ciencias del Responsable Técnico y en que no aporta 1 Coordinador del servicio responsable de la ejecución correcta de los trabajos y que actúe como interlocutor con los servicios técnicos de la Diputación de Toledo.*
- *Además, se desconoce si la empresa está autorizada para la ejecución de su actividad o inscrita en el registro e establecimientos y servicios biocidas de la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, pues no aporta documento acreditativo alguno.*
- *Se desconoce el laboratorio donde se analizarán las muestras.*
- *Incumple el punto 3.4 (Aplicaciones informáticas y recursos tecnológicos) del Pliego de Prescripciones Técnicas, en lo que se refiere a que la empresa no dispone de una aplicación web que permita a los servicios técnicos de la Diputación de Toledo conocer y exportar diariamente todos os datos sobre las actuaciones realizadas.*

*Examinada la documentación se comprueba que la presentada por **QK-SUR BIOGESTIÓN S.L.** no cumple las Prescripciones Técnicas establecidas, en el siguiente aspecto:*

- *Incumple el punto 3.2 (Equipo técnico) del Pliego de Prescripciones Técnicas, debido a que la titulación del Responsable técnico no es superior tal y como se establece en los requisitos mínimos.*
- *Se desconoce el laboratorio donde se analizarán las muestras.*

En base a que estas empresas no presentan la documentación obligatoria completa, este Servicio entiende que no cumplen con el apartado K “Documentación Referencias Técnicas” del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, por lo que propone a la Mesa que dichas ofertas sean rechazadas.

Partiendo de que las ofertas 3, 4, 5, 6 y 7 se rechazan y que las otras dos

se admiten, se pasa a valorar las ofertas admitidas:

1. *EXPRODIM S.L., B-45052552 por importe de 38.709 € (IVA incluido).*
2. *LIMPIO MIGUEL PIQUERAS S.L. (TEIDESA), B-96423371 por importe de 36.118,50 € (IVA incluido).*

			EXPRO- DIM S.L.	LIMPIO MIGUEL PI- QUERAS S.L. (TEIDE-
1	Proposición econó - mica	0 - 80	65,96	80,00
2	Criterios de soste - nibilidad ambien - tal	Biocidas ecoló - gicos: 0 - 3	3	2
		Sistema de Ges - tión Ambiental im -	0	3
3	Incremento de los medios humanos y	0 - 7	7	0
4	Disponibilidad ho - rario	0 - 7	7	3,5
PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA			82,69	88,50

Este Servicio de Agricultura y Medio Ambiente, tras la valoración de las ofertas, propone a la Mesa de Contratación:

Primero .- *CLASIFICAR a los DOS (2) licitadores admitidos como sigue a continuación:*

Nº DE OR - DEN	LICITADOR	PUNTACIÓN TO - TAL
1	LIMPIO MIGUEL PIQUERAS S.L. (TEIDESA)	88,50
2	EXPRODIM S.L.	82,69

Segundo - *Propone la adjudicación del contrato, a la a la empresa: LIM-*

PIO MIGUEL PIQUERAS S.L (TEIDESA), dado que cumple todas las cláusulas del pliego y es la que obtiene la mayor puntuación:

- **Precio:**

Importe Neto: 29.850,00 €

IVA: 6.268,50 €

Importe Total: 36.118,50 €

- **Duración: 14 meses**

- **Mejoras presentadas:**

Criterios de sostenibilidad medioambiental: Productos biocidas ecológicos y Sistema de Gestión Medioambiental implantado.

Disponibilidad horaria: sí.”

Y en cumplimiento del articulado citado, los miembros presentes por unanimidad, y de conformidad con lo establecido en el art. 160 del TRLCSP, formulan al órgano de contratación la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO.- Hacer suyo el informe técnico al que se ha venido haciendo referencia.

SEGUNDO.- CLASIFICAR a los dos licitadores admitidos como sigue a continuación:

Nº DE ORDEN	LICITADOR	PUNTACIÓN TOTAL
1	LIMPIO MIGUEL PIQUERAS S.L. (TEIDESA)	88,50
2	EXPRODIM S.L.	82,69

TERCERO.- REQUERIR al primer clasificado, Limpio Miguel Piqueras S.L. (Teidesa), propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de **DIEZ días hábiles** cumplimente los extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP y que aparecen en el punto 3.2.1. (Capacidad para contratar) del Pliego de Clausulas Administrativas por las que se rige el procedimiento, así

como Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.492,50 (5% del precio de adjudicación del contrato, IVA excluido).

CUARTO.- Una vez cumplidos estos requisitos, se eleve al órgano de contratación, la correspondiente propuesta de adjudicación, en los siguientes términos:

Precio neto: 29.850,00 euros.

IVA: 6.268,50 euros.

Importe Total: 36.118,50 euros.

Plazo de ejecución: 14 meses desde la firma del contrato.

Mejoras y otras condiciones de adjudicación: Conforme a la oferta presentada, que se considerará parte integrante del contrato.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente da por finalizado el acto, cuando son las 11:00 de la fecha expresada en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta que firma el Sr Presidente y Secretario de la misma, de todo lo cual como Secretario, DOY FE.